

DPV Descargo por Infracción de Incumplimiento de la Ley de Cargas

¿En qué consiste?

El trámite prevee la posibilidad de que los infractores efectúen un descargo contra las actas de infracción que se les labren a los fines de ejercer y articular todas las defensas que resulte de su interés.-

Destinatario/s:

Infractores por incumplimiento de la ley de Cargas que requieran ejercitar su derecho de defensa de manera segura e integral.-

¿Qué necesito para realizarlo?

El trámite se realizará a través del portal de Autogestión

- Estar adherido al Servicio "[Portal Autogestión de la Provincia de Santa Fe](#)"
- Contar con Clave Fiscal Nivel 3 - AFIP

¿Cuánto cuesta?

Gratis

¿Dónde se realiza?

El trámite se realizará online accediendo al "[Portal de Autogestión de la Provincia de Santa Fe](#)"

Formularios relacionados:

Instructivo - Descargo por Infracción a la Ley de Cargas  [Instructivo_ciudadano_Descargo_por_infraccion.pdf](#)
- 1,90 MB